Preciosde suscricion.

En estacapital, 12 rs. al mes. Fuera de la capital, 14 id id. Número suelto. 1 y 112 id.

Esteperiódicos epublica los Lúnes, Miér-

colesy Viernesde cada semana.

No se admiten documentos que no vengan autorizados por el señor Gobernador de la provincia.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en la imprenta, librería y en cuadernacion de D. Nicolás M. Jimenez, Porta Llano, núm. 17.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Barcelona 1.º de Octubre á las nueve v cuarenta minutos de la noche. —El Presidente del Consejo de Ministros al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Tarrasa 1.º de Octubre.—Despues de la solemne funcion de iglesia y del besamanos que S. M. se dignó señalar para la recepcion de todos los Alcaldes de la provincia, la Reina y su augusta Real familia, cuya salud continúa sin novedad, ha emprendido la marcha á las dos de la tardes solle en and messeal al ente

El aspecto de las montañas de Monserrat es indescriptible, cubiertas de una multitud inmensa que no ha dejado un solo momento de aclamar á S. M. durante su permanencia en aquel sitio tan venerado en Cataluña.

S. M., accediendo á los ruegos de esta importante poblacion, se ha dignado visitarla, y permanecerá en el!a una hora, siguiendo despues su marcha para Barcelona.»

Barcelona 2 de Octubre á las siete l y veinte minutos de la tarde.—El Presidente del Consejo de Ministros al excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Hoy ha inaugurado S. M. el curso académico en la Universidad de esta capital, verificándose tan solemne acto con toda magnificencia »

Barcelona 3 de Octubre de 1860 á las siete y un minuto de la tarde. - El Presidente del Consejo de Ministros al excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernacion:

«S. M. la Reina y su augusta Real Familia continúan sin novedad en su imporlante salud.

»SS. MM. se han dignado visitar la Exposicion general que se ha abierto en la capital del Principado, y han tenido ocasion de conocer el estado de verdadero adelanto en que se encuentra Cataluña, examinando los numerosos y variados productos de su industria.

»Barcelona sigue tributando à S. M. la Reina las mayores muestras de carino y enlusiasmo.

olvientre, asalisis, cabezar v manas

Barcelona 4 de Octubre à las diez y treinta minutos de la noche. - El Presidenle del Consejo de Ministros al Exemo. senor Ministro de la Gobernacion:

S. M. la Reina y su augusta Real fami-

lia continúan sin novedad en su importante salud.

En celebridad de los dias de S. M. el Rey ha habido hoy gran parada, á la cual han asistido todos los cuerpos de la guarnicion. Al besamanos que ha tenido lugar despues, han concurrido, ademas de las autoridades y corporaciones, un gran número de señoras.

Por la tarde han inaugurado SS. MM., en medio de una concurrencia numerosisima, las obras del ensanche de la ciudad y las del puerto, siendo indescriptible la magnificencia con que se ha verificado esta última ceremonia, en la cual no han faltado ni músicas, ni iluminaciones, ni fuegos artificiales. Barcelona ha querido, multiplicando sus muestras de entusiasta adhesion, despedir dignamente á SS. MM. que, por ahora, solo permaneceran esta noche en la antigua ciudad de los Condes.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

CIRCULAR NÚM. 289. Obras públicas.

Circular à los Ayuntamientos de esta provincia.

El Gobierno de S. M infatigable en la adopcion de todo género de medidas que contribuyan à mejorar las condiciones de los pueblos y convencido de la poderosa influencia que las vias públicas ejercen en su prosperidad, ha dispuesto en Real orden fecha 22 del corriente que la conservacion permanente de las carreteras de España comprendidas en un plano aprobado por Real decreto del dia 7, sean de cuenta del Estado desde 1.º de Enero próximo, pero que esto no coarta en lo mas mínimo la facultad que conceden las leyes á los Ayuntamientos para votar las cantidades que tengan por conveniente para estas obras, contribuyendo así á su mas rápida ejecucion.

En su virtud escito el celo de los municipios de toda la provincia para que pongan á disposicion del Gobierno las mayores sumas que puedan, á fin de que unidos todos los esfuerzos se llegue cuanto antes á la realizacion del plan que tan directamente ha de contribuir á los adelantos del pais y desarrollo de su riqueza; en la inteligencia que el Gobierno tendrá muy en cuenta los sacrificios que hagan las provincias para tan importante empresa, y desde luego dará preferencia á la construccion de aquellas carreteras que contribuyan á costear en una proporcion que no baje de la cuarta parte del presupuesto de la obra ó del precio de su con-

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletin para conocimiento de todos los

trala.

Ayuntamientos de la provincia, no dudando que por cuantos medios les sugiera su celo por beneficio de los mismos pueblos, propondrán ó facilitarán sin demora aquellos arbitrios que crean mas á propósito al tin indicado.

Cáceres 29 de Setiembre de 1860. El Gobernador, FRANCISCO BELMONTE.

Seccion de Fomento. - Montes.

Para el dia 10 del actual, á las doce de su mañana, he dispuesto tenga lugar ante el Alcalde constitucional de Portezuelo, y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria municipal del mismo, la subasta de las yerbas de invierno de primero y segundo pedazo de terreno segregado, titulados Mesagorda y Derrengado, bajo el tipo de 680 rs. que servirá de base á las proposiciones.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Cáceres 4 de Octubre de 1860. El Gobernador, FRANCISCO BELMONTE.

Seccion de Fomento. - Montes.

Para el dia 10 del actual, á las diez de su mañana, he dispuesto tenga lugar ante el Alcalde constitucional de Portezuelo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Avantamiento de dicho pueblo, la subasta del fruto de bellota de los dos pedazos de terreno segregados de la dehesa boyal.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Cáceres 4 de Octubre de 1860. El Gobernador, FRANCISCO BELMONTE.

Seccion de Fomento. - Montes.

Para el dia 4 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, he dispuesto tenga efecto ante el Alcalde constitucional de Villar del Pedroso, y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de la municipalidad del mismo, la subasta de las yerbas de invierno de la dehesa boyal de los propios de dicho pueblo, bajo el tipo de 6.000 rs., que servirá de base á las proposiciones.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Cáceres 3 de Octubre de 1860. El Gobernador, FRANCISCO BELMONTE.

En la Gaceta de Madrid núm. 276, del corriente año, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que me compete por el art. 26 de la Constitucion de la Monarquia, y conforme con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en mandar que se reunan las Córtes el dia 25 del mesactual para continuar las sesiones suspendidas por mi Real decreto de 5 de Julio último.

Dado en Barcelena á dos de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano. - El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'donell.

RELACION POR PROVINCIAS

de las carreteras que forman el plan general para la Peninsula é islas adyacentes.

(Continuacion).

Kilómetros.

PROVINCIA DE GRANADA.

Carreteras de primer orden. Aldea de las Correderas á Almería por Ubeda y Guadix Bailen á Málaga por Jaen y Granada..... Granada á Motril...... Murcia á Granada por Totana, Lor-

Carreteras de segundo orden.

ca, Baza y Guadix...../

De la carretera de Bailen á Málaga á Iznalloz..... Salobral á Granada por Alcalá la Real.... Loja á Alhama....... Málaga á Almería por Velez-Málaga y Motril.....

Baza á Vera por Purchena y Huer-

Carreteras de tercer orden.

cal-Overa..../

Illora á Villanueva por Montefrio... Loja á Benamejí...... Granada á Monachil..... Tablate á Albuñol por Orjiva.... Orjiva á Trevélez..... 266 Albuñol á Ujijar..... drique por Huescar... Caravaca à Puebla de D. Fadrique.

Total.....

linisterio de Cultura 2011

PROVINCIA DE GUADALAJARA.	Carreteras de segundo órden. Bailen á Baeza
Madrid à la Junquera por Zaragoza	Jaen á Ubeda por Baeza
y Barcelona	Jaen á Córdoba por Martos, Baena
Taracena á Urdax por Soria	y Castro del Rio
Alcolea del Pinar á Tarragona por 368	Venta de las Palomas á Huelma Salobral á Granada por Alcala la
Molina, Alcañiz y Gandesa Albaladejito á Guadalajara por Sa-	Real
cedon	Torreperogil à Cazorla
Carreteras de segundo órden.	Carreteras de tercer orden.
La Cabrera á Guadalajara por Tor-	Andújar á Torredonjimeno Bujalance á Torredonjimeno por
Espinosa á Cogolludo	Porcuna
De la carretera de Taracena á Ur-	Buena-vista á Mancha-Real 116
dax á Atienza	Cazorla á Quesada
Paredes á Sigüenza	Beas à Segura de la Sierra
Almadrones á Sacedon por Ci-	
fuentes	Total 782
Alcolea del Pinar à Sigüenza Torija à Cifuentes por Brihuega	DROVINGEL DE LEGAS
Molina à Daroca por Tortuera	PROVINCIA DE LEON. Carreteras de primer órden.
Armuña á Pastrana/	Madrid á la Coruña por Adanero,
Carreteras de tercer órden.	Benavente y Lugo
Cogolludo á Hiendelaencina Mandayona á Bujalaro	Adanero á Gijon por Valladolid y
De la carretera de Taracena á Ur-	San Cebrian á Leon por Benavente.
dax à la estacion de Jadraque. > 177	Astorga á Leon
Cifuentes á Molina	Ponferrada á Orense por Puebla de
Tortuera á Paracuellos de Jiloca.	Ponferrada á Luarca por Leitarie-
	gos y Cangas de Tineo
Total 814	Sahagun á Rivadesella por Ponton.
PROVINCIA DE HUELVA.	Carretera de segundo órden.
Carreteras de primer órden. Alcalá de Guadaira á Huelva por	Mayorga á Villamañan por Valen-
Sevilla, Sanlúcar la Mayor y	cia de D. Juan
Palma 186	.
San Juan del Puerto à Cáceres por Valverde del Camino, Fregenal,	Leon á Tarna
Zafra y Mérida	Dehesa de Curueño á Vecilla
Carreteras de segundo órden.	Leon á Caboalles por Murias de Paredes
Ventas de lo alto á Áracena)	Actorgo á Quintana de las
Huelva á Ayamonte por Gibraleon. 108 San Juan del Puerto á Moguer	Saldaña á Sahagun
Carreteras de tercer orden.	Villanueva á Palanquinos por Va- lencia de D. Juan
La Palma á Almonte	Rio-negro à Puente Orbigo por la
Gibraleon á Puebla de Guzman Valverde del Camino á Paimogo por	Bañeza
Cerro	sol ob omemicono Total
Castillo de las Guardas á Buitron 270	Letandoa adoib no orne parte en dicha anbastal.
Por Rictinto	PROVINCIA DE LÉRIDA.
Romeros á Aracena	Carretera de primer orden.
Cumbres de enmedio á Encinasola./	Madrid á la Junquera por Zarago-
Total 564	za y Barcelona 90
PROVINCIA DE HUESCA.	Carreteras de segundo órden.
Carreteras de primer orden.	Lérida a Tarragona por Montblanc
Madrid á la Junquera por Zarago-	y Valls Lérida á Puigcerdá por Balaguer y
Zaragoza á Canfranc por Huesca 282	Seo de Urgel
Huesca á Monzon por Barbastro)	Manresa á Solsona
Laca à Sangiaga por Tiermas	Reus á Fraga
Jaca á Sanguesa por Tiermas, Jaca á Boltaña	Tárrega
Barbastro á Boltaña	Carreteras de tercer orden.
Monzon a Benabarre	a paraguer a viena por fremp v Suit.
Binefar á Tamarite	Lérida á Gandesa por Flix
El Grado á Benasque/	Graus à Tremp por Aren
Carreteras de tercer órden.	Solsona á Basella
Mares á Anso	Balaguer á Tárrega Lérida á Almasellas
Puevo á Panticosa	Calaf á Pons
Riglos á Bailo	Cervera á Calaf
Sariñena á Boltaña	
Zuera a Murillo	Total 904
Graus á Tremp por Aren	(Se continuará.)
and the state of t	einiame slot, kiskistas sloto otas ika ei
Total 967	
PROVINCIA DE JAEN.	DIRECCION GENERAL
Madrid à Cádiz por Ocaña y Cór-\	DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.
doba	Conforme á lo prevenido por Real ór-
Aldea de las Correderas á Almería	den de 21 del actual, el dia 15 de Octu-
Bailen á Málaga por Jaen y Gra-	bre próximo, á las doce de la mañana, se celebrará en las minas de Almaden su-
nada	basta pública para contratar el arriendo
Loma de Ubeda á Albacete por Vi-	de las yerbas de los quintos de la dehesa

de Noviembre inmediato hasta 1.º de Abril | to en esta Direccion general y en el estade 1861.

gir en dicha subasta se halla de manifies- | posiciones son los siguientes:

blecimiento de las minas de Almaden, v El pliego de condiciones que ha de re- los tipos mínimos admisibles para las pro-

Segunda hoja.

NOMBRES DE LOS QUINTOS.	de cabeza	Número s que pued	len pastar.	Total.	Precio medio de cada una.	Precio total de cada quinto.
	Obejas.	Orras.	Cabras.		Rs. céts.	Rs. cénts.
Cerro de la Fuente	250	156	100	506	8- 50	4301
Castille	260	200	101	561	10 50	5890 50
Puerto revuelo	132	105	93	330	9	2970
Mesto y Ciguiñuela	630	190	94	914	10	9140
Palmatorio y Vallecillo	376	255	55	686	41	7546
Mitad de Calabazanos y Bola-			the field of			
nos al Este	500	100	50	650	41	7450
Cobalera y Atillo		109	53	768	10 50	8064
Guijarroso y Aguzadera altas.		410	258	1056	10	9504
Mitad de cañada Endiesa y			nice mineral	water and the same	esercian de la companya de la compa	and the second
majada Bacosa	400	100	70	570	11.50	6555
Total	3542	1625	874	6041	capital, ta	61120 50
	T	ercera h	oja.	.bi g	illo- f y fi	Mamerosu
Cabeza del Comendador	545	980	212	1010	6 140	10010
Quinto de las Casas		358	313	1216	8 75	10640
		360	258	1048	8 25	8646
Barrio nuevo	300	180	300	780	7 50	5850
Moheda oscura	420	459	299	1178	9 50	11191
		222	286	714	8 50	6069
Barrancos y Malvosilla		567	354	1616	9 26	14797
Mitad de cañada Endiesa	100	dsap	70		10 04	0000
Bookal v Bookalaia	400	100	70	570	12 25	6982 50
Rochal y Rochalejo	546	260	119	996	9 75	9711
Total	3745	2506	2067	8118	description of the construction of the constru	73886 50
bubines at sit orlongene tel carded	Rest	úmen ge	neral.	in ordina	0 05 1	ESSTIRTA A
Segunda hoja	3542	1625	874	6041	in or ». It	61120 50
Tercera hoja	3745	2506	2067		olsphale	73886 50
Totales generales	10 -10 -14	4131	2941	14159	ding this	135007
rens nuestras do engisiasio						ohibuonguis

Para los entrepanes se harán las propuestas sobre la tasación que de ellos se haga en liempo oportune, cuando despues de empanada la tierra se sepa lo que queda sin sembrar, and all the building and the selection 1 - illiam can be assisted as soldital

Las proposiciones se presentarán arregladas literalmente al siguiente:

Modelo.

El que suscribe enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta oficial de..... de..... y Boletin oficial de la provincia de Ciudad-Real de.... de..... con sujecion à las mismas, toma en arrendamiento las yerbas del quinto nominado..... de la dehesa de Castilseras, en la invernada desde 1.º de Noviembre de 1860 á 25 de Abril de 1861, por el precio total de.... (expresado por letra) reales vellon. Fecha y firma. = Domicilio.

Madrid 30 de Setiembre de 1860.-El Director general, José Gener.-Es copia.

-Pastor.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Anuncio.

Debiendo procederse á la subasta del Boletin oficial de esta prvincia para el año próximo de 1861, con cuantas formalidades prescriben las Reales ordenes de 3 de Setiembre de 1846, 8 de Octubre de 1856 y 11 de Octubre de 1859, se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en ella; advirtiendo que el acto tendrá lugar en el local que ocupa el Gobierno de la misma el primer Domingo de Noviembre próximo venidero, á las tres en punto de la tarde, sirviendo de tipo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno, y en la que los licitadores deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, acreditando debidemente haber hecho el depósito de ocho mil reales que determina la Real orden de 9 de Octubre de 1849.

Salamanca 1.° de Octubre de 1860. = El Gobernador de la provincia, Gregorio

Pesquera.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA de la provincia de Caceres.

CIRCULAR NUMERO 27. La Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, con fecha 25 del corriente me dice lo que sigue:

«Por Real orden de 17 del actual se declara, de conformidad por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, que la falta de expresion en las tarifas actuales del impuesto de consumos, de los derechos correspondientes á los despojos ó menudos de reses de todas las clases que en las mismas se determinan equivale á la absoluta exencion de los derechos del Tesoro y recargos provinciales y municipales de aquellos artículos. — La Direccion lo dice á V. S. para su inteligencia y gobierno al anunciar las subastas para 1861, por cuenta de la Hacienda, y al aprobar los que para el mismo año propongan los Ayuntamientos de los pueblos en que se halla en práctica el cobro de algun derecho ó recargo sobre los menudos ó despojos.»

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, á fin de que no exijan ni permitan exigir derecho alguno por los despojos ó menudos de todas las reses comprendidas en la tarifa núm. 1.º que rige para el impuesto de consumos, advirtiendo que como tales menudos y despojos se entienden el vientre, asadura, cabeza y manos de las reses, y que esta escepcion no es aplicable á la capital de la provincia donde se recaudan los derechos con arreglo á la tarifa núm 2.°, y que las personas que se interesen en los arriendos por cuenta de la Hacienda pública, habrán

de recibirlos bajo el concepto de que en ningun pueblo podrán cobrar cosa alguna por los citados menudos y despojos.

Cáceres 30 de Setiembre de 1860.—J. Manuel Tenorio.

Subasta de hierro viejo.

El Lunes 22 del corriente, y hora de las cuatro de su tarde, se venden en pública subasta en el almacen de comisos de esta Capital, 51 arrobas y 22 libras de hierro viejo, procedente de una aprehension hecha por el cuerpo de Carabineros, bajo el tipo de 19 rs. vn. arroba.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha

subasta.

Cáceres 3 de Octubre de 1860. = J. Manuel Tenorio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLA DEL REY.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, asociado de un número duplo al de sus individuos, ha acordado sacar á la subasta y remate, con la esclusiva venta al por menor, los ramos que constituyen la contribucion de consumos de la misma para el año inmediato de 1861; á este fin se invitan licitadores, entendidos que el primer remate tendrá lugar el 44 del corriente, y el segundo el 21 del mismo, de diez á doce de sus mañanas, en estas salas consistoriales, con sujecion á la instruccion y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Villa del Rey 3 de Octubre de 1860. —El Alcalde, Tomás Moreno. — Vicente

STOP Industry Court Peres

Moreno, Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAUCEDILLA.

plant as noth arrest of month, hebble

El Ayuntamiento constitucional de esta villa asociado de un número duplo al de sus individuos, ha acordado sacar á subasta pública con la exclusiva venta al por menor, los ramos que constituyen la contribucion de consumos de la misma para el año inmediato de 1861: á este fin se llaman licitadores para el dia 14 y 21 del presente, en cuyos dias tendrá lugar el primero y segundo remate y á la hora de diez á doce de los mismos en la casa consistorial de esta villa, con extricta sujecion à la instruccion, pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y lo estará en los actos de remate y á los tipos siguientes:

Total. 4067		Vinagre 2	Aguardiente 180	y al vive 2644	Carnes muertas	Aceite 630	Vino 476	ARTICULOS. el Tesoro.
7 2033 50	0 60	20 10	0 90	1 1320 50		0 [315	6 238	para para gastos provinciales.
183 1 65	5 40	> 90	8 10 9	118 84 40		28 35 9	21 42	obranza. su
6283 51	185 40	30 90	278 10	4080 34	11.	973 35	735 42	Tipo para la subasta.

Saucedilla 1.º de Octubre de 1860.=

El Alcalde, Pedro Valverde. P. S. M.,

DE LA OLIVA.

En los dias 14 y 21 de este mes tendrán lugar el primero y segundo remate de los ramos de consumo de esta villa para 1861, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto y tipos siguientes:

ARTICULOS.	Derechos para el Tesoro.	Recargo para gastos provinciales.	Idem para gastos municipales.	5 por 100 de cobranza.	Tipo para la subasta.
Vino.	3000	1500	1500	180	6480
Carnes en vivo.	3875	1937	1937	232 50	7982 50
dem muertas.	430	65	65	7 80	267 80
Aceite	896	844	448	53 40	1845 40
Vinagre	60	30	30	3 60	123 60 ac
abon	500	250	250	30	1030
Aguardiente	480	240	240	28 80	988 80
Totales.	1468	4470	4470	536 10	18418 10

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Oliva 2 de Octubre de 1860.—El Alcalde.—P. O. El Secretario, José Cayetano Macías.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAR DE CÁCERES.

En los dias 14 y 21 del presente mes, y hora de diez á doce de sus respectivas mañanas, tendrán efecto el primero y segundo remate de los ramos que constituyen el encabezamiento de consumos de este pueblo para el año próximo de 1861, bajo el tipo que con expresion de sus recargos seguidamente se estampa.

作条件1 四周1 集15的现代方式	SECTION AND ADDRESS OF	位据50日·自由11
Ramo de vino à real arroba Cincuenta por ciento para gastos provinciales	3802	5703
Ramo de vinagre á 36 cénts, arroba. Cincuenta por ciento para idem	402 201	603
Ramo de aceite á 3 reales 50 cénti- mos arroba Aumento á este lí- quido Cincuenta por ciento para provinciales		7942
Ramo de aguardien- te de 20 grados á 6 rs. arroba Aumento á este lí- quido Cincuenta por ciento	1585 317 792 50	2694 50
Ramo de carnes á 9 céntimos libra A Aumento á este ramo Cincuenta por ciento	8028	25750 50
Ramo de jabon blan- do á un real y 75 céntimos arroba. Cincuenta por ciento	1800 900	2700
to le on gour at	SECONDA PROPERTY	

Total del encabezamiento para el remate..... 45393

Casar de Cáceres 2 de Octubre de 1860 — El Alcalde, Quintin Tobar. — El Secretario, Gerónimo Andrada.

ALCAIDIA CONSTITUCIONAL DE ELJAS.

Vacante de la plaza de Médico-Cirujano.

La de esta villa se halla vacante por renuncia que de la misma hizo D. Pas-cual Llopias, profesor de ambas facultades. Su dotacion consiste en 2.500 reales por las asistencias pobres y casos de oficio, ademas de las igualas de 430 vecinos. Los facultativos que apetezcan pretenderla pueden dirigir sus solicitudes en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Eljas 26 de Setiembre de 1860. = El

Alcalde, Luis Moreno.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular á los Sres. Alcaldes de la provincia.

Para poder cumplir con un trabajo extraordinario que la Superioridad reclama con toda urgencia, es indispensable que à correo seguido precisamente remita V. á esta oficina una relacion con sujecion al adjunto modelo, de los palacios, casas, huertos y terrenos anejos que, pertenecientes al Clero, disfruten los Muy Reverendos Obispos ó Sres. Curas párrocos de esa localidad. Confio en su celo por el servicio que cumplirá con el insignificante que le ruego con toda celeridad, ó en otro caso con remision de oficio negativo, á evitarme se le pretenda por medios onerosos.

Modelo que se cita.

y denominacion de la finca.	Corporacion á que pertenecian.	Objeto á que están destinadas.
The second secon	ario, duan Ant Andrés Carrol	e mes. —Æl Deposit safabitidad,
		が現代と Edgingを である。

Cáceres 7 de Octubre de 1860.—Valentin Morquecho.

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Indice de las órdenes de adjudicacion que esta oficina general remite à V. S. expresando en él los nombres de los rematantes y cantidades por que se les adjudican.

NOMBRES DE LOS REMATANTES.	Cantidad por que se les adju- dican.
D. Joaquin Muñoz Puga	30300
Lorenzo María Gallardo	40200
Rufino Romero	7570
Lorenzo María Gallardo	4578
José Montero	5120
Lorenzo Maria Gallardo	1251
Antonio Palan1	
Natalio Terron	71180
Eduardo Gutierrez Tala-	
vera	80000
Lucio Gonzalez	103000
Eugenio Brieba	450000
Il mismo	455000
	790000
Pedro Lopez	140000
Il mismo	50000
). Francisco Lopez Tejada	100000
Juan Miquel	60125
José Barcalá	68500
d mismo	62500

D. Juan José Vicente	190000
José Barcalá	
Juan Viles	
Julian Murciano	
Lucio Gonzalez	2500
Sebastian Cuello	41399
Gerónimo Gomez Rincon.	
Lucio Nevado	150000
Segundo Colmenares	170100
Domingo Martin	313100
Juan José Vicente	
José Barcalá	95000
Enrique Lalonset	26000
El mismo	130250
D. Gabriel Llorente	170100
Cipriano Sanchez Hidalgo.	36000
Tiburcio Muñoz	212112
Eladio Membrillera	65000
Placido de la Calle	28480
Francisco Pundo	02100
Meliton Arana.	480100
Estéban Corral	620
Nicasio Gutierrez Juan Alonso Granado	14500
Juan Alonso Granado	15200
Antonio Arjona Sanchez.	
Juan Antonio Rivero	2740
Pedro Acedo	16610
Esteban Corral	200
Enrique Lalonset	13100
El mismo	70000
D. Cárlos Godinez de Paz	96000
Manuel Muñoz Bello	4700
José Lostan	73300
Antonio Asensio y Neila.	13600
Antonio Vegas	20200
Juan María Muro	75000
El mismo	70000
El mismo	80000
D. Regino Macías Crespo	60000
José Picado	30255
El mismo	605
D. Francisco de la Calle	10100
Joaquin Muñoz Puga	
El mismo	23300
Madrid 21 de Setiembre	
Fotnada	
Y se publica en el Boletin	de la pro-
vincio pero conceimiente de	les interes

Y se publica en el Boletin de la provincia para conocimiento de los interesados.

Cáceres 1.° de Octubre de 1860.— Anibal Morillo.

Por disposicion del Excmo. Sr. Conde de las Lomas, tendrá lugar el dia 15 del corriente la subasta de 3 000 pinos, en la forma que se anunció en el Boletin del dia 19 de Setiembre último, bajo el pliego de condiciones que está de manificeto en cualquiera de los puntos señalados en aquel anuncio.

Navalmoral 5 de Octubre de 1860.=
Felipe Lozano.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA DE PALACIOS

Y GOLONDRINAS.

Hallándose constituida esta Sociedad en especial minera, con arreglo á la ley de 6 de Julio de 1859, la Junta directiva ha acordado con arreglo á lo prevenido en el art. 21 de la misma, citar y emplazar á los señores sócios que se hallan en descubierto de pago de dividendos cuyos nombres y cantidades á continuacion se expresan, á saber:

Por tercer anuncio. - Sr. D. Joaquin García de Gregorio, 9.060 rs. = Sres. herederos del Sr. Muñoz de San Pedro, 3.420.

Dichos señores se presentarán en el término de 15 dias en la oficina administracion, desde las ocho de la mañana, á recojer los recibos y satisfacer sus descubiertos y gastos de los anuncios, pues de no verificarlo en los plazos marcados en la mencionada ley, se declararán caducadas y fuera de circulacion sus acciones, sin perjuicio de lo demas á que dé lugar la reclamacion de débitos. Mina del Cármen á 27 de Setiembre de 1860.—Por encargo de la Junta directiva, el Administrador, Antonio Alvarez Santullano.

Extravio de una cerda.

El dia 23 del corriente se extravió una

Eusebio Diaz, Srio.

De tres á cuatro años de edad, pelo negro, con hierro algo confuso en la paleta derecha, hendida de ambas orejas, y

en la una rabisaco ademas, y está descolada.

La persona que avise su paradero á Bartolomé Lorenzo, de Torrejoncillo, recibirá una gratificacion.

Cáceres 30 de Setiembre de 1860.

Distrito n	nunicipal de Casas del Castañar.	Mes d	e Febrero d	e 1860.
comprend	la cuenta de fondos municipales correspelas existencias que resultaron en fin de el de la fecha y lo satisfecho en el mismo. CARGO.	el anterior,	las cantida	des recau-
Productos de to, á sabe Por recargo Por idem á l Por arbitrios	á la contribucion territorial	déficit del	presupues-	45 1200 3 1111 25
16610	Learn Congression Control	go Personal.	uthom and and	2356 25 Total.
	Sueldos de los empleados de Ayunta- miento y gastos de oficina Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes Gastos de las escuelas	458 25	137 86 91	458 25 86 91
000000 · 100000 · 100000	Total data	158 25	243 91	702 16
000002	RESUMEN.	at aun ou	entral and	danoffinyin ridadi dan

De forma que importando el cargo 2.356 rs. 25 cénts. y la data 702 rs. 16 céntimos segun queda expresado, resulta una existencia de 1.654 rs. 9 cénts. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Existencia para el mes siguiente...

Importa el cargo...........

Idem la data...............

Casas del Castañar 29 de Febrero de 1860. - El Depositario, Juan Antonio Llorente. -Está conforme. - El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Andrés Carretero. - V.º B.º -El Alcalde, Juan de la Calle.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que

comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recau-

dadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del pre-

Distrito municipal de Torno.

de lus Lomas, Lendra logar et din 45 del

Mes de Febrero de 1860.

25 75

195 53

1039 91

2356 25

702 16

supuesto.	CARGO.	REGISTED A	an kinkling	Rs. vi	n.
Existencia que resultó en	fin del mes anterior	neg taxouspassion	4 . (*) P. (*) (*) (*) 5 . a. (*) Y (*) (*) (*)	×	
TOTAL DE LET SONS	SOURDAD ESPECIENT	Total cargo	di serebahan	»	ilba ia
A STATE D	ATA.	Personal.	Material.	Total	761
Artículo 4.º Para alumi cultura . Artículo 5.º Beneficenci Artículo 8.º Para salari	a.Į	habitang/»	» »	67 750	T. (177.7)

RESUMEN.

Total data.....

y demas empleados.....

Alcance del mes de Enero último.....

Importa	el cargo.	1.00	 10131	• (*)*)*(*)*(*) • •	. »
Idem la	data		 	*(10) * (*) * • • •	. 1039 91

Déficit para el siguiente mes....

De forma que no importando el cargo ninguna cantidad y la data 1039 rs. 91 cénts. segun queda expresado, resulta un déficit de 1.039 rs. 91 cents. de que me dataré en la cuenta del siguiente mes.

Torno 20 de Febrero de 1860. - El Depositario, Antonio Sanchez Carnerero. = Está conforme. El Jefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco Antonio de la Calle. V. B. El Alcalde, Julian Serrano.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades iecaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo à las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	riente, y br	no leh £2 k	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. Productos de propios	in sa candi	时徒、阿,相随	5968 6
Total cargo	edőnis arv	d ele ele ele el se adelecial e	9675 8
DATA.		Material.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina Quintas	1218 83 600 786 66 682 1061 16	258 549 ***********************************	The second secon
Total data	STOR SHE	01657 801 10	5155 6
Importa el cargo	e de la contraction de la cont	9675 8 . 5155 6	ons le eign maliferen 31 remign 504migner 16 diez 218
		in almallunga	

De forma que importando el cargo 9.675 rs. 83 cénts. y la data 5.155 rs. 65 cents. segua queda demostrado, resulta una existencia de 4.520 rs. 18 cents. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Plasencia 31 de Enero de 1860. El Depositario, Manuel Perez Alcala. Está conforme -El Jese de la Seccion de Contabilidad, Jacinto García Monge. -Visto Bueno. = El Alcalde, Rafael Eusebio Campo. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Distrito municipal de Gargüera.

all sample () value of same of on take

Ham redo I - Billion I black A Lit - 608

Mes de Enero de 1860.

DE STOCENLICA.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes. que comprende las existencias que resultaron en fin del mes último, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	alite i mon	illir else el	Rs. vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior		44 32	
Total care	30	r olkoen et	44 32
DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldo de los empleados de Ayun- tamiento y gastos de oficina	*	40	40
Total data	»	40	40
RESUMEN.			3000
Importa el cargo		44	32
Existencia para el siguien	le mes		32

De sorma que importando el cargo 44 rs. 32 cénts. y la data 40 reales segun queda demostrado, resulta una existencia de 4 rs. 32 cénts. de que me haré cargo en la cuenta del siguiente mes.

Gargüera 31 de Enero de 1860.—El Depositario, Francisco Collazos.—Está conforme. El Jese de la Seccion de Contabilidad. - Visto Bueno. - El Alcalde. Pablo Collazos.

Cáceres 1860, -Imp. de D. Nicolas M. Jimenez.